JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0800198 de 2023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo
NUMERO	08001982023
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla.
CONTRATISTA	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
SUPERVISOR	Yamile Campbell Escorcia
VALOR INICIAL	Ciento Veinte Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Sesenta y Cinco pesos ($120.998.333.065)
PLAZO INICIAL	Hasta el siete (07) de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	28/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/12/2023
CDP	ICBF: 20523 de 06/02/2023 DISTRITO: 202300298 de 31/01/2023
RP	40923 de 24/02/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS	

PUBLICA

MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Otrosí Modificatorio
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 19 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**Modificar las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:** **CLÁUSULA 4.** *Obligaciones Específicas del Distrito de Barranquilla*. - Son obligaciones específicas del Distrito de Barranquilla, las siguientes: 1. Realizar las gestiones requeridas para brindar atención directa en el Servicio de Educación Inicial en el marco de la atención Integral a 49.160 niñas, niños y madres gestantes del Distrito, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF en sus manuales operativos y demás anexos técnicos aplicables, de acuerdo con la siguiente distribución por modalidades de atención:

SERVICIO	BENEFICIARIO
Centro de Desarrollo Infantil - CDI	13.400
Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF	17.560
Hogares Comunitarios de Bienestar Integral - HCBI	18.200 BENEFICIARIOS o 1.400HCB [1]
TOTAL	**49.160**

CLÁUSULA 10. *Plazo*: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En su *CLAUSULA 4. – Obligaciones Especificas del Distrito de Barranquilla, numeral 1 y CLAUSULA 10 – Plazo*; bajo el entendido que en fecha del 6 al 7 de septiembre de 2023 se aprobó en el Comité Directivo No. 4 celebrado en el marco del Convenio 198 de 2023, la reinversión de los recursos inejecutados en las siguientes líneas de acción:

- Extender la atención hasta el 19 de diciembre para los servicios CDI y DIMF.
- Atención a 60 beneficiarios de la población YUKPA, hasta el 15 de diciembre 2023, en servicio DIMF flexibilizado modalidad familiar. La atención incluye 1.5 RPP mensual, equivalente a cuatro refrigerios para los meses septiembre, octubre y noviembre; y para el mes de diciembre 6 refrigerios. teniendo en cuenta que, es una población en alto riesgo de desnutrición, adicional que en la Regional no contamos con la modalidad propia e intercultural.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos, los yukpas habitan en la Serranía del Perijá, entre Colombia y Venezuela. En el Distrito de Barranquilla, estos grupos procedentes de Venezuela se encuentran concentrados, principalmente en un asentamiento subnormal en el sector de La Loma, aledaño al centro de la ciudad, y cerca de uno de los puntos de referencia de la ciudad (Glorieta de la Aleta de Tiburón), cerca al nuevo malecón de la ciudad.

Se han detectado otros puntos donde hacen presencia, como en el asentamiento humano La Bendición de Dios, el puente de la avenida circunvalar con Murillo, y la carrera 46 con calle 100, en este último se realizan prácticas de mendicidad, involucrando a menores de edad, evidenciando también alta permanencia en calle. Actualmente en el sistema de protección del ICBF han ingresado varios niños Yukpa por situación de desnutrición.
Desde las instancias de Comité Técnico Operativo y Comité Directivo del convenio 198 de 2023, se aprobó la reinversión de recursos por inejecuciones, derivados de la atención directa en el marco de la ejecución del convenio a la fecha, para realizar atención a 60 niños, niñas y mujeres gestantes de la comunidad Yukpa. Es importante tener en cuenta que la población de la etnia yukpa no fue incluida desde el inicio de la ejecución del convenio porque la cobertura estaba completa.

Con el fin de lograr una atención pertinente y respetuosa de usos y costumbres de la comunidad se deben completar los procesos de ajuste y flexibilización del servicio bajo las premisas que la atención se brinde en el marco del servicio DIMF pero haciendo los ajustes requeridos, considerando el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD propuesto por ICBF y adelantar concertación con la comunidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	- Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, de los últimos 6 meses. - Acta de posesión y resolución de nombramiento de la secretaria general. - Acta de Comité Directivo No. 4 – Convenio 198 de 2023.
FIRMA LA SOLICITUD Yamile Campbell E. **YAMILE CAMPBELL ESCORCIA** **COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012